REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA Nº 1

CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/16

"ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y COMPUTACION CON CRITERIOS DE SUTENTABILIDAD""

ASUNCIÓN – PARAGUAY

AÑO 2016

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones

ADDENDA Nº 1

CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/16

"ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y COMPUTACION CON CRITERIOS DE SUTENTABILIDAD""

Asunción, 19 de abril del 2016.-

DICE:

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes que la Convocante requiere. La Convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la Convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - INDERT

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *(c) Otro trabajo adicional y/o Servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación de la Convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la Convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

1. *Se deberá respetar lo solicitado, tanto en la Descripción, Especificaciones Técnicas y Unidad de medida.*

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	**Papel Tamaño Oficio**	(216x330, ultra blanco de 75 mg/m2 embalaje contra humedad)	Unidad	Resma	4000
2	**Papel tamaño A4**	(210x297, ultra blanco de 75 mg/m2 embalaje contra humedad)	Unidad	Resma	3000
3	**Papel tamaño Carta**	(216x297, ultra blanco de 75 mg/m2 embalaje contra humedad)	Unidad	Resma	500
4	**Papel Higiénico**	Perfumado, paquetes de 4 rollo de 10cm x 30mts, plus doble hoja, color blanco, súper suave	Unidad	Paquete	1000

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

DEBE DECIR:

Sección III. Suministros Requeridos

2. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	**Papel Tamaño Oficio**	(216x330, ultra blanco de 75 mg/m2 embalaje contra humedad)	Unidad	Resma	4000
2	**Papel tamaño A4**	(210x297, ultra blanco de 75 mg/m2 embalaje contra humedad)	Unidad	Resma	3000
3	**Papel tamaño Carta**	(216x297, ultra blanco de 75 mg/m2 embalaje contra humedad)	Unidad	Resma	500
4	**Papel Higiénico**	Perfumado, paquetes de 4 rollo de 10cm x 30mts, plus doble hoja, color blanco, súper suave	Unidad	Paquete	1000

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Sección V - Modelo de Contrato

DICE:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DEBE DECIR:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	330	30	1	99	
2016	2	001	00	00	330	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.952.

DEBE DECIR:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	330	30	1	99	
2016	2	001	00	00	330	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.314.

DICE:
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013 y 2014).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013 y 2014)

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012,2013 y 2014).

b) Capacidad Legal.
b.1) Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b.2) Capacidad Legal. Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartados C), D) y E), según sea el caso.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

1- Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

- Carta de referencia de clientes, de instituciones públicas y/o privadas, de "Adquisición de Útiles de Oficinas" (como mínimo tres cartas de los tres últimos años, 2012,2013 y 2014) "Una carta por cada año y tres en total"
- Contratos de "Adquisición de útiles de oficinas" o comprobantes legales de ventas, de Instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres contratos de los tres últimos años 2012,2013 y 2014))). "Un contrato por cada año y tres en total"
- Acta de recepción definitiva de "Adquisición de Útiles" de Institución Publicas y/o Privadas(como mínimo tres actas en los tres últimos años 2012,2013 y 20104) "Una acta por cada año y tres en total"

2. Capacidad Técnica:

- - Declaración Jurada donde manifiesta que todos los bienes ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones firmada por el representante legal.
- - Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en señal de conformidad con los mismos.

Para Consorcios:

- En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia y capacidad técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40%restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
- •Carta de referencia de clientes, de instituciones públicas y/o privadas, de "adquisición de útiles de oficinas"(como mínimo tres cartas de los tres últimos años, 2012-2013-2014). "Una carta por cada año y tres en total"
- •Contratos de "adquisición de útiles de oficinas "o comprobantes legales de ventas, de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres contratos de los tres últimos años 2012-2013-2014). "Un contrato por cada año y tres en total"
- •Acta de recepción definitiva de "adquisición de útiles de oficinas "de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres actas en los tres últimos años 2012-2013-2014) "Una acta por cada año y tres en total"

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

(c) **Margen de Preferencia para productos nacionales**
En el presente llamado se aplicará la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional; Art. 2º.- dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta, sin embargo no podrá ser beneficiado por este inciso.

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***
En caso que dos o más ofertas, presenten el mismo precio unitario por cada Bien esta Convocante utilizará los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

1. Se estudiará el cumplimiento de los documentos sustanciales Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,
2. Como así también la Experiencia Y Capacidad Técnica Y Financiera. (Quien posea mayor cantidad en la sumatoria dentro del periodo solicitado será considerado como mejor oferente, y así sucesivamente en forma descendiente)
3. El cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas
4. En caso de continuar el empate, se analizará la antigüedad en el ramo,
5. De Persistir la igualdad, se evaluará las facturaciones anuales de las empresas, dentro del periodo comprendido 2013-2014-.2015

Para los Consorcios se analizara en forma conjunta, la empresa líder del consorcio, deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de evaluación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

(f) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**
Una vez que la Unidad Operativa de Contrataciones haya recibido las muestras remitirán a los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder con la inspección y verificación conforme a los criterios de evaluación. Las mismas se realizaran en base a las especificaciones técnicas, marcas, modelos y procedencias presentadas en la oferta. Las muestras cuyas características no coincidan con las especificaciones técnicas presentadas por el oferente, podrán ser desestimadas por no cumplir con las especificaciones técnicas del bien.

De ser adjudicadas, en ningún caso las muestras serán consideradas en concepto de entrega de los bienes.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Todas las muestras deberán contar con un rotulo distintivo donde deberán constar los siguientes datos:

*N° de Lote:*_____
N° de ítem: _____
Descripción: _____
Marca: _____
Procedencia: _____
Oferente: _____

No serán aceptadas las muestras que no vengan acompañadas del rótulo respectivo.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

DEBE DECIR:
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013 y 2014).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013 y 2014)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012,2013 y 2014).

b) Capacidad Legal.

b.1) Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b.2) Capacidad Legal. Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartados C), D) y E), según sea el caso.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

1- Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Carta de referencia de clientes, de instituciones públicas y/o privadas, de "Adquisición de Útiles de Oficinas" (como mínimo tres cartas de los tres últimos años, 2012,2013 y 2014) "Una carta por cada año y tres en total"
- Contratos de "Adquisición de útiles de oficinas" o comprobantes legales de ventas, de Instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres contratos de los tres últimos años 2012,2013 y 2014))). "Un contrato por cada año y tres en total"
- Acta de recepción definitiva de "Adquisición de Útiles" de Institución Publicas y/o Privadas(como mínimo tres actas en los

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

tres últimos años 2012,2013 y 20104) "Una acta por cada año y tres en total"

2. Capacidad Técnica:

- - Declaración Jurada donde manifiesta que todos los bienes ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones firmada por el representante legal.
- - Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en señal de conformidad con los mismos.

Para Consorcios:

- En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia y capacidad técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40%restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
- •Carta de referencia de clientes, de instituciones públicas y/o privadas, de "adquisición de útiles de oficinas"(como mínimo tres cartas de los tres últimos años, 2012-2013-2014). "Una carta por cada año y tres en total"
- •Contratos de "adquisición de útiles de oficinas "o comprobantes legales de ventas, de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres contratos de los tres últimos años 2012-2013-2014). "Un contrato por cada año y tres en total"
- •Acta de recepción definitiva de "adquisición de útiles de oficinas "de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres actas en los tres últimos años 2012-2013-2014) "Una acta por cada año y tres en total"

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

En el presente llamado se aplicará la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional; Art. 2º.- dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta, sin embargo no podrá ser beneficiado por este inciso.

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***
En caso que dos o más ofertas, presenten el mismo precio unitario por cada Bien esta Convocante utilizará los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

1. Se estudiará el cumplimiento de los documentos sustanciales Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,
2. Como así también la Experiencia Y Capacidad Técnica Y Financiera. (Quien posea mayor cantidad en la sumatoria dentro del periodo solicitado será considerado como mejor oferente, y así sucesivamente en forma descendiente)
3. El cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas
4. En caso de continuar el empate, se analizará la antigüedad en el ramo,
5. De Persistir la igualdad, se evaluará las facturaciones anuales de las empresas, dentro del periodo comprendido 2013-2014-.2015

Para los Consorcios se analizara en forma conjunta, la empresa líder del consorcio, deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de evaluación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

(f) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**
Una vez que la Unidad Operativa de Contrataciones haya recibido las muestras remitirán a los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder con la inspección y verificación conforme a los criterios de evaluación. Las mismas se realizaran en base a las especificaciones técnicas, marcas, modelos y procedencias presentadas en la oferta. Las muestras cuyas características no coincidan con las especificaciones técnicas presentadas por el oferente, podrán ser desestimadas por no cumplir con las especificaciones técnicas del bien.

De ser adjudicadas, en ningún caso las muestras serán consideradas en concepto de entrega de los bienes.

Todas las muestras deberán contar con un rotulo distintivo donde deberán constar los siguientes datos:

*N° de Lote:*_____
N° de ítem: _____
Descripción: _____
Marca: _____
Procedencia: _____
Oferente: _____

No serán aceptadas las muestras que no vengan acompañadas del rótulo respectivo.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Nota 3:

Articulo 2º Resolución 956/16 Análisis de Precios Ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

1. **Observación:** se posterga la Apertura y Recepción de Ofertas para la fecha:

Recepción de Ofertas:	02/05/16	hasta las	09:00 hs.
Apertura de Ofertas:	02/05/16	a las	09:30 hs.
Tope de consultas:	27/05/15	hasta las	12:00 hs.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

P/A

LIC. GUSTAVO ORTIZ
Director General de la UOC

ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Operativa de Contrataciones
INDERT